

sueldo el dicho conçejo a cada vno dellos syete maravedís cada día, que monta el dicho sueldo quel dicho conçejo asi les ha pagado por el dicho tienpo como dicho es dos mill et çient maravedís.

Iten que enbió el dicho conçejo este dicho anno en que estamos al castillo de Montalegre tres omnes de cauallo et çinco peones lançeos et ballesteros enel dicho seruiçio para guarda desta dicha tierra del dicho sennor rey de Nauarra, los quales han estado enel dicho castillo de Montalegre continuada mente otros çinco meses fasta oy dicho día, que son çiento e cinquenta días, que les ha pagado et pagó de sueldo el dicho conçejo en todo este dicho tienpo a los caualleros a cada vno dellos quinze maravedís cada día et a los dichos peones a cada vno dellos siete maravedís cada día, que monta el dicho sueldo en la manera sobre dicha desta dicha gente doze mill maravedís.

Iten que pagó de sueldo el dicho conçejo este dicho anno en que estamos de fazer diez et seys barreras de tapias en esta dicha villa para guarda e defendimiento della en diez et seys calles que se fizieron en cada calle la suya, a çinco maestros que las fizieron que estouieron en las fazer quinze días, a cada vno dellos veynte maravedís cada vn día, et más a quinze peones que andouieron con ellos los dichos quinze días con cada maestro tres peones ayudandolos a tapiar et a dar manobra, a cada vno quinze maravedís cada día, que monta el dicho sueldo destos dichos maestros et peones delos dichos quinze días en la manera sobre dicha quatro mill et ochoçientos et setenta et çinco maravedís.

Iten que pagó de sueldo el dicho conçejo este dicho anno de cal et arena et de traer piedras para las dichas barreras a los quelo traxieron quinientos maravedís.

Iten que pagó el dicho conçejo este dicho anno en que estamos de adobar e fazer siete pares de puertas que se repararon et fizieron para poner en çiertas barreras delas sobre dichas que estan abiertas asy a los cabos dela dicha villa commo en algunas partes de en medio de la dicha villa, que costaron de conprar de la madera et de clauos para ellas et de sueldo que pagó el dicho conçejo a los maestros que las fizieron, que todo montó quatro mill maravedís.

Iten que pagó el dicho conçejo este dicho anno en que estamos a Pero Gómez de Ocanna, alcalde que era enesta dicha villa por el bachiller Andres dela Cadena corregidor de la dicha villa, de sueldo de quatro meses que touo en guarda las torres dela dicha villa, que le pagó de sueldo el dicho conçejo ochoçientos maravedís por cada vn